

RESOLUCION EXENTA N°

NOMBRA A FUNCIONARIOS EN COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA “ANÁLISIS PARA DEFINIR EL IMPACTO AMBIENTAL DE LÍNEA SOTERRADA DEL SING GENERAL LAGOS, CÓDIGO BIP 40029606-0”, ID 5420-9-LQ22.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 744, de fecha 21 de marzo de 2022, que aprueba bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública denominada “Análisis para Definir el Impacto Ambiental de Línea Soterrada del SING General Lagos, Código Bip 40029606-0” ID N° 5420-9-LQ22.
2. Correo electrónico, de fecha 13 de abril de 2022, emitido por don Leonel Huerta Fernández, Administrador Regional, dirigido a la Unidad Jurídica, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, mediante el cual instruye la dictación del presente acto administrativo.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; lo dispuesto en la Resolución N° 6, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades que invisto como Gobernador Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, conforme la sentencia proclamatória, de fecha 09 de julio de 2021, dictada en causa Rol N° 1148 de 2021, del Tribunal Calificador de Elecciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, por razones de buen servicio, y lo dispuesto en el Título IV de las bases de licitación respectivas, se hace necesario designar una Comisión Evaluadora de la propuesta pública que se indica en el numeral 1 de los Vistos.
2. Que, para tal efecto, y mediante el correo electrónico singularizado en el numeral 2 de los Vistos, se proporcionó la nómina de funcionarios que conformarán la indicada comisión.
3. Que, consecuentemente, mediante el presente acto administrativo se procederá a formalizar la designación e integración de la comisión evaluadora, en la forma que se dirá en lo resolutive.

RESOLUCIÓN:

1. **DESÍGNESE** en calidad de integrantes de la Comisión Evaluadora para la propuesta pública denominada “Análisis para Definir el Impacto Ambiental de Línea Soterrada del SING

General Lagos, Código Bip 40029606-0" ID N° 5420-9-LQ22, a los profesionales de este Gobierno Regional que se mencionan a continuación:

- I. Cristian Beretta Navarrete, Profesional DIPIR.
 - II. Antonio Soto Cruzat, Profesional DAF.
 - III. Christopher Sánchez Salgado, Profesional DAF.
2. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.

